



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1º: Declárase monumento natural, en los términos del artículo 8º de la Ley 22.351, al Macá tobiano (*Podiceps gallardoi*).

ARTÍCULO 2º: Encomiendese a la Administración de Parques Nacionales compatibilizar con la Subsecretaría de Ambiente el plan de manejo de la especie en las áreas bajo su jurisdicción, de conformidad con la política faunística nacional.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los organismos competentes provinciales a implementar y coordinar con la autoridad de aplicación nacional planes de manejo compatibles de la especie y medidas de protección efectivas, que permitan asegurar el objetivo de conservación en toda el área geográfica de su distribución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ianni, Ana María
González, Gustavo Carlos Miguel



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Macá Tobiano (*Podiceps gallardoi*) es una especie endémica de la Patagonia Austral, que se reproduce exclusivamente en las lagunas de altura ubicadas en las mesetas del oeste de la provincia de Santa Cruz.

Fue descubierta en 1974 por el naturalista Mauricio Rumboll, en la Laguna “Los Escarchados”, meseta del Lago Argentino. Este hecho significó un gran aporte a la ornitología, ya que luego de capturarla y llevarla al Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, se clasificó a dicha especie como Macá tobiano (*Podiceps gallardoi*), habitante endémico y exclusivo de parajes inhóspitos y deshabitados. Durante la década de 1980 se llevaron a cabo diferentes relevamientos poblacionales que estimaron su población entre 3000-5000 individuos.

Durante los primeros años del 2000, sin embargo, naturalistas y guías de turismo alertaron sobre un probable declive, y en 2009 organizaciones ambientalistas y guardaparques relevaron exhaustivamente las mesetas y confirmaron las sospechas, apenas unos 800 individuos sobrevivían. La población de Macá Tobiano se había reducido un 80% en tan solo 25 años.

Frente a la crisis que atravesaba el Macá Tobiano, especie endémica de la Patagonia Austral y críticamente amenazada de extinción, Aves Argentinas y Ambiente Sur con la colaboración de CONICET crearon el Proyecto Macá Tobiano, en el año 2009. Tras dos años de investigación, se emprendió un trabajo a escala regional con el fin de poder ampliar los objetivos y de esta manera abarcar las



diferentes amenazas, tales como las especies invasoras, la pérdida de hábitat y los aspectos sociales en estas problemáticas.

Como respuesta a dicha necesidad, en 2011, la organización Aves Argentinas creó el Programa Patagonia para generar acciones de conservación e investigación en la Patagonia. Desde entonces, el programa ha crecido de forma sostenida y en la actualidad está trabajando en diferentes proyectos y especies a lo largo de toda la región, desde Neuquén hasta Tierra del Fuego.

Como resultado de todo el esfuerzo y el compromiso con la producción de información científica sólida y aplicada, la educación ambiental y el desarrollo de herramientas para la preservación de la biodiversidad patagónica. En el año 2021 al Dr. Ignacio Roesler, coordinador del Proyecto Macá Tobiano/Programa Patagonia, fue galardonado con el premio “2021 WHITLEY AWARD”, por su trabajo en favor de la conservación del Macá Tobiano.

El Macá Tobiano, luego del resultado de exhaustivos estudios científicos, fue categorizada como en Peligro Crítico (CR) por la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), categoría que implica que de no tomarse medidas de protección inmediatas, la especie puede desaparecer en menos de 10 años. En la normativa nacional por su parte, la especie también fue declarada en Peligro Crítico (EC). Bajo esta categoría se encuentra un subgrupo de especies que, estando ya clasificadas en la categoría “En Peligro de Extinción”, se encuentran en un estado crítico de conservación y que requieren acciones de protección de manera prioritaria (Resolución SAyDS No 348/2010).

Para estas clasificaciones se considera que los umbrales poblacionales incluyen reducciones mayores al 90 u 80% de la población (A); extensión de la presencia

menor a 100 km², área de ocupación menor a 10 km² (B); población en disminución con menos de 250 individuos maduros reproductivos (C); tamaño de la población muy pequeño menor a 50 individuos maduros / reproductivos (D) y/o análisis cuantitativo con una probabilidad de extinción de 50% en 10 años ó 3 generaciones. Tanto la normativa nacional como las autoridades internacionales de conservación consideran que el Macá Tobiano está enfrentando un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre. Cabe destacar que no existen poblaciones de Macá Tobiano en cautiverio y esto es de momento técnicamente imposible.

Es una especie evolutivamente distintiva, ya que pertenece a un pequeño grupo de aves, los macaes (orden Podicipediformes), exclusivamente acuáticas y con características morfológicas homogéneas y distribución cosmopolita, a excepción de la Antártida. De las 23 especies que conforman este grupo, 7 se encuentran bajo algún tipo de amenaza y tres se han extinto recientemente, dos de ellas en el Neotrópico. De este grupo de especies, el Macá Tobiano es la más especializada de todas, por el ambiente único en que desarrolla su ciclo de vida.

Por su estado crítico de conservación y por otros criterios tales como compartir hábitat con otras especies de alto valor como el flamenco austral, el cauquén colorado y el pingüino de Magallanes, el Macá Tobiano fue seleccionado como una de las especies del plan “Extinción Cero” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de La Nación, junto con el Yaguareté, el Cardenal Amarillo y el Venado de las Pampas. Es importante destacar, que para que una especie sea declarada de monumento natural también es de interés su valor estético, requisito cumplido ampliamente por el Macá Tobiano, una especie carismática con un atractivo ritual de cortejo, que atrae a observadores de aves y documentalistas de naturaleza de todo el mundo. Su cortejo ha sido filmado por la BBC, CNN así como por productoras argentinas y la especie hasta cuenta con un documental propio “El Ocaso del Macá



Tobiano” de Jumara Films, narrada por Ricardo Darín. Videos del cortejo de la danza han sido publicados incluso por National Geographic.

Declarar la especie como Monumento Natural a nivel nacional, es no solo una herramienta clave para poder continuar trabajando por su protección y salvarla de la extinción, sino que las acciones de conservación llevadas a cabo para protegerla se encuentran enmarcadas los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, realizando aportes específicos en los ODS 15 “vida de ecosistemas terrestres” al adoptarse medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales y deteniendo la pérdida de la diversidad biológica. La extinción de especies se ha acelerado de tal manera en el último siglo que científicos ya denominan esta crisis de pérdida de biodiversidad como la sexta extinción masiva.

Declararlo Monumento Natural, se enmarca también en los objetivos del Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional del derecho a un ambiente sano para las generaciones actuales y futuras.

Para la provincia de Santa Cruz la conservación del Macá Tobiano es fundamental, por ello se han aunado esfuerzos para garantizar su cuidado, dicha especie fue declarada Monumento Natural por la provincia homónima en el año 2001 por medio de la Ley N. 2.582.

El Macá Tobiano tiene gran valor para la comunidad patagónica, constituyendo el emblema del Parque Nacional Patagonia y de la conservación de la fauna silvestre argentina. Dicho Parque es un sitio clave para su conservación, ya que además de su notable valor paisajístico, y los altos aspectos de endemismos de flora; reúne las condiciones ambientales que la especie requiere para su reproducción. Entre los cuerpos de agua del Parque se destaca el de la inmensa Laguna Del Sello (o Vía



Láctea), humedal sumamente importante para la nidificación y alimentación de las aves migratorias, entre las que se destaca la especie objeto de esta iniciativa.

Por todas las razones esgrimidas solicito a mis pares consideren su acompañamiento para la aprobación del presente.

Ianni, Ana María
González, Gustavo Carlos Miguel